

Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista RESUMEN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR (BP5030)

El Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista (CVESD) reconoce la relación entre la salud y el aprendizaje estudiantil y se compromete a proporcionar un ambiente escolar saludable que promueva el bienestar estudiantil y del personal, la nutrición adecuada, la educación sobre nutrición y la actividad física regular. La Política de Bienestar de CVESD (BP 5030) fue actualizada el 9 de agosto del 2017. Actualiza y refleja los cambios hechos a las normas federales, estatales, locales y del distrito. Además, la política fue reorganizada y las rúbricas se agregaron para mayor claridad y propósitos organizacionales.

Resumen de las normas claves de la Política de Bienestar para la comunidad escolar y distrital

- *Establecer* un componente de educación temprana (preescolar) a la política de bienestar, que incluya lineamientos para actividad física, educación nutricional y celebraciones escolares.
- *Formar* líderes del bienestar del plantel (requerido en cada plantel para agosto del 2020), y un consejo de bienestar escolar (recomendado), para dirigir esfuerzos para mejorar la salud y el bienestar en cada plantel.
- *Asegurar* que exista un espacio y condiciones propicias para la lactancia de acuerdo con las secciones 1030 y 1031 del código laboral.
- *Integrar* la educación sobre la salud en las materias académicas básicas de los grados de kínder a sexto durante la jornada escolar y en los programas de actividades antes y después del horario normal de clases, así como proporcionar capacitación profesional sobre salud y educación física destacando comportamientos saludables.
- *Proporcionar* en los grados de kínder a sexto, un programa de educación física basado en los estándares con énfasis en la buena condición física, los buenos hábitos para la salud y el desarrollo de habilidades, y que cumpla o supere la cantidad de minutos de instrucción que requiere el Estado para la primaria.
- *Dar a todos* los estudiantes oportunidades de participar en actividades físicas en el transcurso del día con actividades tales como breves descansos en el aula, educación física, recreo, deportes en equipo, eventos especiales, Rutas Seguras a la Escuela, así como programas antes y después del horario normal de clases.
- *Implementar* las normas de nutrición para todos los alimentos disponibles en cada plantel durante el día (*a partir de la media noche hasta 30 minutos después de clases*), con el objetivo de promover la salud estudiantil y reducir la obesidad infantil.
- *Servir* por medio de los programas federales de alimentos escolares reembolsables, alimentos y bebidas que cumplan o superen los reglamentos federales. *Por ejemplo, el Distrito ha optado por servir leche de sabores únicamente durante la comida de almuerzo.*
- *Prohibir* en los planteles la comercialización y publicidad de alimentos y bebidas no nutritivas. Al personal escolar se le recomienda enfáticamente emplear envases sin etiquetas para los alimentos y bebidas que se consumen en presencia de los niños.
- *Prohibir* alimentos para celebrar el cumpleaños de un estudiante en el plantel durante la jornada escolar.
- *Permitir* no más de dos fiestas o celebraciones con comida por salón, por año escolar, que deberán programarse para después del almuerzo, siempre que sea posible. Todos los artículos de alimentos deben ser comprados en tiendas, empaquetados y/o con envoltura de fábrica, por cuestiones de seguridad y alergias.
- *Restringir* al personal escolar y otras entidades el utilizar alimentos que no cumplen las normas, como una recompensa por el aprovechamiento, logros académicos o conducta en el aula. El Distrito recomienda firmemente a todo el personal escolar usar como incentivos otras cosas que no sean comida.
- *Recomendar* a organizaciones escolares que, para recaudar fondos y para eventos especiales, utilicen ya sea artículos que no sean comida o alimentos saludables. Si se utiliza comida, debe hacerse un esfuerzo de balancear entre alimentos saludables, en porciones adecuadas y los que no son nutritivos.
- *Invitar* a los padres y tutores a apoyar el bienestar estudiantil teniendo en cuenta la calidad nutricional y el tamaño de la porción de lo que envían para bocadillos y almuerzo y respetar las nuevas normas del Distrito de celebrar cumpleaños sin comida, y tener celebraciones y eventos especiales más saludables.
- *Promover* mensajes de salud consistentes entre el hogar y la escuela mediante la difusión de información a través de menús del Distrito, boletines escolares, folletos, sitios Web, juntas de padres y otros medios de comunicación.
- *Establecer* un plan para promover, implementar, vigilar y evaluar la aplicación de la política de bienestar en cada escuela y en todo el Distrito.

*La Política de Bienestar en su totalidad se encuentra en <http://www.cvesd.org/common/pages/DisplayFile.aspx?itemId=3005854>